

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2014-18541 *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de noviembre de 2014.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de Medidas Urgentes para Promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto; 20/2011, de 30 de diciembre, y 23/2012, de 24 de agosto, sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 196.974,18 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de diciembre de 2014.

La directora provincial,
Celia Carro Oñate.

LUNES, 5 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 2

ANEXO I de la resolución de concesión
correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2014

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
ABASCAL SAMPERIO, ROSARIO	2396,28
ALVAREZ MADRAZO, CARLOS RUPERTO	2396,28
ARCAS CASTILLO, JESUS	2396,28
ARGUMOSA PRUNEDA, ALEJANDRO	2396,28
AROZAMENA MARTIN, LOIC	2396,28
ARROYO BUSTAMANTE, JOSE FRANCISCO	2715,78
AVASILOAIEI , TATIANA CONSTAN	2396,28
BELHACHMI , NOUREDDIN	2396,28
BENGOECHEA TERAN, JOSE IGNACIO	2396,28
BRINGAS LOPEZ, JULIAN	2396,28
CAMPO LOPEZ, FRANCISCO JAVIE	2396,28
CANDANEDO DE DIEGO, RAQUEL	2396,28
CARRACEDO CANOSA, BELEN	2396,28
CASUSO FERNANDEZ, ANA BELEN	2396,28
CHORRO REDONDO, LUIS MIGUEL	2396,28
COLIO GOMEZ, JOSE MANUEL	2396,28
CORMENZANA ELOSUA, IZASKUN	2396,28
CORNEJO HUIÑAPI, MARCO ANTONIO	2396,28
ECHEZARRETA MUÑOZ, DANIEL	2396,28
EL OUAHABI , MOUHCINE	2396,28
ESPESO GOMEZ, MARIA ANGELES	2396,28
FERNANDEZ CIFRIAN, PAULA	2715,78
FERNANDEZ GONZALEZ, FERNANDO	2396,28
FERNANDEZ GUTIERREZ, MARIA BELEN	2396,28
FERNANDEZ HIDALGO, VERONICA	2396,28
FERNANDEZ RUIZ, ESTER	2396,28
FERNANDEZ TORRADO, PEDRO	2715,78
GARCIA CUEVAS, YOLANDA	2396,28
GARCIA JIMENEZ, IGNACIO	2715,78
GARCIA LLANA, CESAREO	2396,28
GIL ROMERO, MAITANE	2396,28
GOMEZ ORTIZ, LUCIA	2396,28
GONZALEZ ATECA, SERGIO	2396,28
GONZALEZ MACIAS, ALAN	2396,28
GONZALEZ SANTAMARIA, BASILIO	2396,28
GOTCA , ANA	2396,28
GRANDA GARCIA, ESTELA	2396,28
GUTIERREZ CUESTA, ALBERTO	2396,28
GUTIERREZ SANCHEZ, ANDREA	2396,28
GUTIERREZ SANTIN, MARIA BEGOÑA	2396,28
HERNANDEZ AGUAYO, DAVID	2715,78
HERNANDEZ LOPEZ, ANA YENSY	2396,28

LUNES, 5 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 2

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
IBANEZ ALONSO, EMILIO MANUEL	2396,28
IBAÑEZ BOLADO, CLAUDIO	2396,28
IONESCU , SABINA	2396,28
KANDJI , FATOU	2715,78
KOCIC , DANIJELA	2396,28
LANTAZON CALLER, MARIA BEGONA	2715,78
LAVIN SAINZ, LAURA	2396,28
LUPERENA LLAGUNO, ANA BEGOÑA	2396,28
MACHO CANDUELA, JOSE MANUEL	2396,28
MANUKYAN , LIDIA	2715,78
MAZA SOLANA, PATRICIA	2396,28
MORANTE GONZALEZ, ANA	2396,28
ORTIZ VILLOTA, MINERVA	2396,28
PAJOY CARMONA, ALEJANDRA MARIA	2396,28
PELAYO CASTANEDO, ELISA	2396,28
PEREA URDIALES, MARIA PAZ	2396,28
PEREZ AGUIRRE, MARTIN JOSE	2396,28
PEREZ PEDROSA, DAVID	2396,28
PIEDRA DIAZ, JOSE MANUEL	2396,28
PUEBLA DE LA ROSA, ANA MARIA	2396,28
RIEGO GANDARA, JONATAN	2396,28
RIVERO TRESGALLO, JUAN MANUEL	2396,28
RODRIGUEZ BERASATEGUI, NOELIA	2396,28
RODRIGUEZ GANDARA, SAMUEL	2396,28
RODRIGUEZ ROMAN, JOSE LUIS	2396,28
ROLDAN CARRAL, ROSA MARIA	2396,28
ROMANO GOMEZ, MANUEL JESUS	2396,28
RUIZ DE AZUA IRIGOYEN, NAIHARA	2396,28
RUIZ FERNANDEZ, RUBEN	2396,28
RUIZ PEREZ, FRANCISCO BORJA	2396,28
SALAS GONZALEZ, ENRIQUE	2396,28
SERRAT JIMENEZ, MARIA	2396,28
TAZON SANCHEZ, DAVID	2715,78
TOYOS ANUARBE, MANUEL ANTONIO	2396,28
URQUIJO IBARGUREN, J MANUEL	2396,28
VALDEOLIVAS GOMEZ, BEATRIZ	2396,28
VENA SANTACRUZ, JOSE ANTONIO	2396,28
VIORREL , MARIA	2396,28
ZUÑIGA CHAVEZ, MARIA EUGENIA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 81	TOTAL: 196.974,18

2014/18541

CVE-2014-18541